

SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL MUSEO

DATOS PERSONALES ¹

D/ D^a DNI nº

En su propio nombre / en nombre de (táchese lo que no proceda):

Institución (adjuntar la autorización):

Cargo en la Institución:

Dirección (Calle, Plaza, nº):

Código Postal:

Municipio:

Provincia:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Correo electrónico:

EXPONE: ... (- Especificar el objetivo de la utilización de los espacios: exposición temporal, conferencia, espectáculo u otro. - Aportar Proyecto técnico de la actividad a desarrollar, con el contenido señalado al dorso).

SOLICITA: Autorización para desarrollar la actividad señalada, en el (especificar nombre del MUSEO/CENTRO), **comprometiéndose expresamente a observar, durante el desarrollo del evento, las siguientes normas, además de aquellas otras que específicamente puedan establecerse, por las características de la actividad:**

- Seguir en todo momento las indicaciones y directrices del personal del Museo relativas al acceso a las salas.
- No interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades del Museo.
- Aceptar y plasmar la imagen corporativa del Organismo Autónomo, siguiendo las directrices que se indiquen, en invitaciones, carteles, etc.
- Cumplir las normas de seguridad del Museo, en caso contrario se produciría la cancelación de la actividad.
- Asegurar la obtención de aquellos permisos y/o autorizaciones que el contenido de la actividad a desarrollar requiera, de conformidad con la normativa vigente en cada momento, y en particular de aquellos derechos de propiedad intelectual titularidad de terceros, o los relativos a la garantía del derecho a la imagen e intimidad de las personas y de protección de los datos de carácter personal.
- Asumir la responsabilidad de todos aquellos daños que con ocasión de la actividad se ocasionaran a los equipos e instalaciones del Museo.

En _____, a _____ de _____ de

Fdo.:

A LA GERENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

¹ Los datos personales solicitados en este documento son de carácter obligatorio, por lo que no cumplimentarlos supone la imposibilidad de tramitar su solicitud.

El Organismo Autónomo se reserva el derecho de realizar fotografías o grabaciones audiovisuales en general de la actividad, que podrán ser utilizadas con fines didácticos y/o de promoción de la actividad y de los museos y centros en general, tanto en materiales o soportes físicos como informatizados. Este uso se realizará garantizando en todo caso el derecho a la imagen e intimidad de las personas participantes, y con cumplimiento estricto de las obligaciones previstas dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en todo lo no previsto en el mismo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales.

- **PROYECTO TÉCNICO:**

- a) Objetivos y fines del acto que, en todo caso, deberán ser acordes a los fines y objetivos del Organismo Autónomo de Museos y Centros, de conformidad con sus Estatutos.
 - b) Responsable de la organización del evento.
 - c) Aspectos técnicos inherentes a la utilización del espacio:
 - a. Número de metros que se precisan.
 - b. Iluminación.
 - c. Uso de urnas, vitrinas, etc.
 - d. Medidas de seguridad.
 - e. Requisitos para la limpieza.
 - f. Tiempo de montaje y desmontaje, y personal necesario para esas tareas.
 - g. Otros.
 - d) Fechas de celebración del acto, así como horario/os.
 - e) Información relativa a actos de inauguración (rueda de prensa, invitaciones, cóctel, en su caso, etc.).
 - f) Posible número de asistentes al acto y perfil de los mismos.
 - g) Si la finalidad de la utilización del espacio fuera la realización de una muestra, indicar el valor económico de los elementos que la componen (objetos expuestos y material expositivo).
- **La realización de la actividad, y en el ámbito de la misma la utilización del espacio, se lleva a cabo por cuenta y riesgo del organizador.** El Organismo Autónomo de Museos y Centros no asume ningún tipo de responsabilidad por el contenido de la actividad a desarrollar en sus dependencias, objeto de la presente solicitud y es totalmente ajeno a cualesquiera conductas, acciones u opiniones que con ocasión de la misma se realicen incumpliendo las normas que regulan el uso de sus espacios por terceros.
 - La **tarifa del precio público por la utilización de los espacios**, se determinará atendiendo a los criterios de valoración establecidos en la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos del OAMC (BOP nº 134, 7 de noviembre de 2001):

Anexo II: “Por metro cuadrado y hora según la tipología de la contraprestación, su relevancia cultural, difusión pública, conexión con los objetivos del Organismo, así como el predominio de los fines culturales o comerciales”.

Utilización de equipos multimedia y otras infraestructuras: “Por hora de utilización”.